



EXP-UNC:0013740/2014

Córdoba, 19 MAY 2014

VISTO:

El pedido de prórroga al Sr. Prof. Méd Gustavo MARTÍNEZ ALLENDE (leg. 32580) en el cargo de Prof. Asistente (DSE) que viene desempeñando en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Dirección de Previsión (fs.7);
  - El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs.9/10);
  - Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs11);
- La RD ad referéndum HCD 986/2014 se prórroga al Sr. Prof. Méd. Gustavo Martínez Allende hasta 30/06/2014.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

1. **Art.1º:** Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Gustavo MARTÍNEZ ALLENDE (leg. 32580) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social , desde 01/07/2014 hasta el 31/12/2014 ( seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos **-caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba " .-**

**Art.2º:** Protocolizar y comunicar a las Áreas correspondientes.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-**

**RESOLUCION Nro:**

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

469

SP
DT